

FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE ACTIVIDADES
DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNICA CON
INSTITUCIONES SUECAS (AÑO 1993)

Nombre y apellidos del solicitante, DNI y NIF:
 Categoría profesional:
 Centro al que pertenece:
 Dirección completa, número de teléfono y de fax:
 Nombre y posición del científico sueco con el que desea cooperar:
 Centro al que pertenece:
 Dirección completa, número de teléfono y de fax:
 Relaciones de cooperación existentes con la contraparte sueca:
 Título del proyecto:
 Resumen y objetivos concretos del proyecto:
 Duración del proyecto:
 Personal científico que participa en el proyecto:
 Curriculum vitae del solicitante (según modelo adjunto):
 Duración de la estancia (superior a dos meses):
 Apellidos:
 Nombre:
 Sexo:
 DNI:
 Fecha nacimiento:
 Número de funcionario (si procede):
 Dirección particular (si procede):
 Ciudad:
 Distrito postal:
 Teléfono:
 Especialización (código UNESCO):

Formación académica

Licenciatura/Ingeniería:
 Centro:
 Fecha:
 Doctorado:
 Director(es) de tesis:
 Situación profesional actual y fecha de inicio:
 Organismo:
 Centro:
 Dep./Secc./Unidad Estr.:
 Dirección postal:
 Teléfono (indicar prefijo, número y extensión):
 Idiomas de interés científico (R = regular. B = bien. C = correctamente.):
 Habla:
 Lee:
 Escribe:
 Fecha de cumplimentación:
 Proyectos de investigación financiados en los últimos diez años:

Relación de publicaciones señalando con un asterisco las cinco más representativas:

Incluir autores, por orden de firma, título, referencia (volumen, páginas inicial y final, año, país de edición) y clave (L = libro completo, CL = capítulo del libro, A = artículo, R = Review, E = editor) indicando si se trata de libro o revista:
 (En caso de disponer de lista de publicaciones adaptada a estas características, adjuntar fotocopia).

Estancias en centros extranjeros (periodos superiores a cuatro semanas):

CLAVE: D = doctorando; P = postdoctoral; I = invitado; C = contratado; O = otras (especificar):
 Centro:
 Localidad:
 País:
 Año:
 Duración:
 Tema:
 Clave:

Conferencias:

Incluir las cinco más relevantes, indicando el título de la conferencia, el acto en el que se presentó y el lugar y fecha de presentación:

Congresos:

Reseñar solamente las contribuciones más relevantes:
 Tipo de participación:

Congreso:
 Lugar de celebración:
 Año:

Tesis doctorales dirigidas:

Título:
 Doctorando:
 Universidad:
 Facultad/Escuela:
 Año:
 Calificación:

Otros méritos o aclaraciones que se desee hacer constar:

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

23352 ORDEN de 21 de septiembre de 1992 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 27.854, referente al traslado de domicilio social de la Entidad «Moneticia, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación».

Visto el testimonio de la sentencia dictada en 22 de octubre de 1991 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 27.854, interpuesto por el Procurador señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de la Entidad «Moneticia, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», frente a la Administración General del Estado, referente al traslado de la sede central desde Badalona a Barcelona.

Considerando que no concurren en el presente caso las circunstancias establecidas en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 para la inexecución o suspensión de la sentencia dictada,

Este Ministerio ha acordado disponer el cumplimiento en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo. Y sin costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

23353 ORDEN de 21 de septiembre de 1992 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 1.599/1989, referente a retribuciones asignadas al Presidente y al mismo tiempo Consejero delegado de la «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito», don Salvador Ibarra Franco.

Visto el testimonio de la sentencia dictada en 11 de febrero de 1992 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 1.599/1989, interpuesto por don Salvador Ibarra Franco y la «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra la sentencia de 11 de octubre de 1988, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Segunda, sobre retribuciones asignadas al Presidente y, al mismo tiempo, Consejero delegado de la «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito», don Salvador Ibarra Franco.

Considerando que no concurren en el presente caso las circunstancias establecidas en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 para la inexecución o suspensión de la sentencia dictada,